

 Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca	SOLICITUD DE BIENES Y/O SERVICIOS	CÓDIGO:	F-CO-19
		VERSIÓN:	2.0
		FECHA:	Sept. 18 de 2018
		PÁGINA:	1 DE 1

Fecha:	Julio 2022	Subsede:	Principal
Proceso requirente:	Subdirección Técnica		

DATOS DE LA SOLICITUD			
Tipo de Solicitud:	Bienes	☐	Servicios
			☒

Descripción

La UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA requiere contratar para Prestar servicios profesionales para el levantamiento de mapas de riesgos de las fuentes de abastecimiento de acueductos urbanos y rurales y en el desarrollo de acciones de promoción, acompañamiento técnico, prevención, vigilancia, inspección al componente de calidad del agua suministrada para el consumo humano, en los objetos programáticos de la salud ambiental y el saneamiento ambiental asignados en los municipios de la jurisdicción del ARO Cartago

Justificación

De acuerdo con los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, y en cumplimiento con lo ordenado en el Decreto 1082 de 2015, el numeral 7 del Artículo 25 de la ley 80 de 1993 y demás normas complementarias, se desarrolla el presente estudio previo para realizar una CONTRATACIÓN DIRECTA, en los siguientes términos:

El artículo 43 de la Ley 715 de 2001 establece que corresponde a los departamentos, dirigir, coordinar y vigilar el sector salud y el Sistema General de Seguridad Social en Salud en el territorio de su jurisdicción, atendiendo las disposiciones nacionales sobre la materia.

Le corresponde al Ente Territorial promover acciones que impacten los determinantes sociales de salud, acorde con lo establecido en el artículo 9 de la Ley 1751 de 2015, el cual expresa que “Es deber del Estado adoptar políticas públicas dirigidas a lograr la reducción de las desigualdades de los determinantes sociales de la salud que incidan en el goce efectivo del derecho a la salud, promover el mejoramiento de la salud, prevenir la enfermedad y elevar el nivel de la calidad de vida. Estas políticas estarán orientadas principalmente al logro de la equidad en salud.

El Plan de Desarrollo Departamental, define en el pilar No. 1 como objetivo estratégico es la reducción de la pobreza multidimensional del departamento y las brechas sociales, mejorando las condiciones de bienestar y desarrollo de los diferentes grupos poblacionales con la oferta de bienes y servicios de salud, educación, infraestructura y hábitat, atención preferente a primera en la igualdad de oportunidad, enfoque diferencial, garantía de derechos para todos los vallecaucanos.

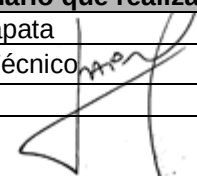
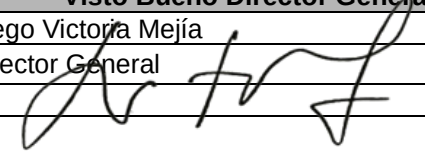
La Resolución 1229 de 2013, por la cual se establece el modelo de Inspección, vigilancia y control para los productos de uso y consumo humano, la cual tiene por objeto proteger la salud individual y colectiva en un contexto de seguridad sanitaria nacional.

La Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca, es un establecimiento público del orden departamental, estructurado mediante el Decreto 1798 del 11 de diciembre de 2017 y, es cuerpo de apoyo técnico operativo para la Secretaria Departamental de Salud, en el cumplimiento de sus funciones en materia de salud ambiental y saneamiento ambiental y apoyo en las acciones de vigilancia en salud pública.

Con el Plan Estratégico 2020 – 2023 la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca, le apuesta a contribuir con la disminución de las inequidades sociales desde el campo de la salud ambiental y el saneamiento ambiental, fortaleciendo aún más nuestras capacidades que nos permitan seguir llegando a los lugares más lejanos de las municipalidades del Valle del Cauca, donde la presencia del Estado durante muchos años ha sido poca o nula; y en la medida que lo hacemos, logremos aportar en la consolidación de la paz, la sostenibilidad y el mejoramiento de la calidad de vida de nuestros territorios.

Como apoyo para la Secretaria Departamental de Salud, la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca como apoyo para la Secretaria Departamental de Salud, la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca y el Departamento del Valle del Cauca, desarrollan el Proyecto denominado: Desarrollo de acciones en promoción, prevención, aseguramiento sanitario de cadenas productivas y fiscalización sanitaria en salud ambiental en el Valle del Cauca – VALLE INVENCIBLE, por lo tanto, requiere contratar personal para su desarrollo.

Por lo tanto, para desarrollar su misión y objetivo general, la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca requiere contratar personal para Prestar servicios profesionales para el levantamiento de mapas de riesgos de las fuentes de abastecimiento de acueductos urbanos y rurales y en el desarrollo de acciones de promoción, acompañamiento técnico, prevención, vigilancia, inspección al componente de calidad del agua suministrada para el consumo humano, en los objetos programáticos de la salud ambiental y el saneamiento ambiental asignados en los municipios de la jurisdicción del ARO Cartago

	Funcionario que realiza la solicitud	Visto Bueno Director General
Nombre:	Jhon Jairo Zapata	Diego Victoria Mejía
Cargo:	Subdirector Técnico	Director General
Firma:		

	ANÁLISIS DEL SECTOR	CODIGO:	F-CO-36
		VERSIÓN:	2.0
		FECHA:	Feb. 18 de 2019
		PÁGINA:	1 DE 6

ANEXO 1

SECT	CONTRATACION PRESTACION SERVICIOS
------	-----------------------------------

I. INTRODUCCIÓN

El presente estudio lo realiza la UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA y está orientado a conocer la dinámica del sector relacionado con Salud pública, para que, a través del proceso de selección del contratista por CONTRATACIÓN DIRECTA, se requiere contratar para Prestar servicios profesionales para el levantamiento de mapas de riesgos de las fuentes de abastecimiento de acueductos urbanos y rurales y en el desarrollo de acciones de promoción, acompañamiento técnico, prevención, vigilancia, inspección al componente de calidad del agua suministrada para el consumo humano, en los objetos programáticos de la salud ambiental y el saneamiento ambiental asignados en los municipios de la jurisdicción del ARO Cartago

De igual forma, dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015: *"Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso."*

II. ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS HISTÓRICO

A) ASPECTOS GENERALES

En Colombia, 2,5 millones de personas trabajan con un contrato por prestación de servicios solo en el sector público, lo que constituye un régimen diferente al de quienes tienen una relación laboral a término indefinido o a término fijo.

El contrato de prestación de servicios es un contrato de naturaleza civil, comercial o administrativa. Este tipo de contrato se utiliza para la contratación de trabajadores independientes (personas naturales) y también puede ser utilizado para la contratación de personas jurídicas.

Respecto a este contrato, el Ministerio del Trabajo, mediante el Concepto 0574 de 2021, precisó que el contrato de prestación de servicios no pertenece al ámbito laboral, siendo esta la principal razón de por qué no se generan las acreencias laborales a las que tienen derecho los trabajadores vinculados mediante contrato de trabajo. De lo dicho por el Mintrabajo se puede extraer, además, que el trabajador vinculado mediante este tipo de contrato a la finalización de este no tendrá derecho al pago de una liquidación, sino solo a los honorarios por la prestación de sus servicios.

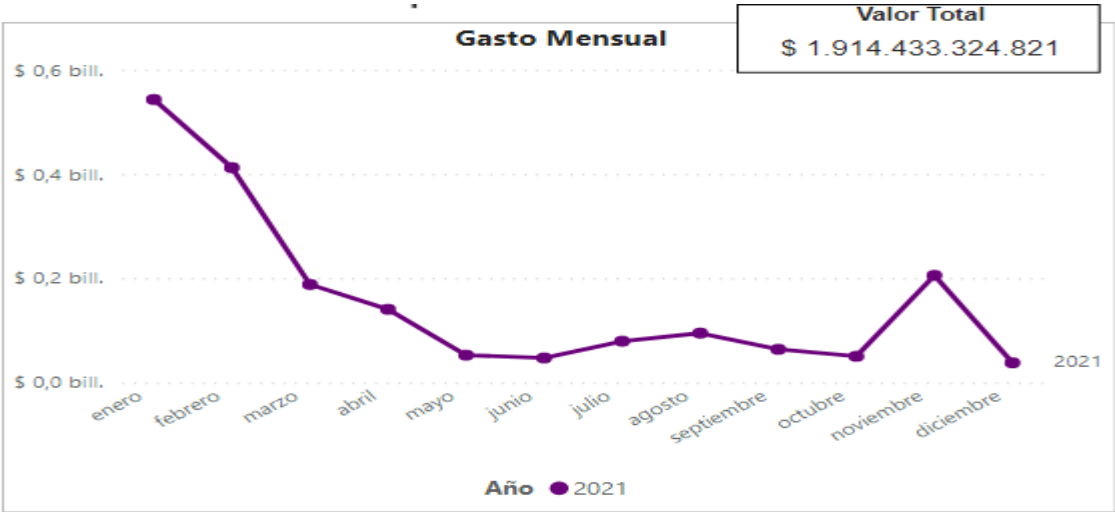
La operación del modelo de Inspección, Vigilancia y Control Sanitario, requiere que el conjunto de personas e Instituciones con roles específicos y los recursos necesarios para la ejecución y cumplimiento de las políticas sanitarias, estén organizados entre sí para garantizar el aseguramiento y fiscalización sanitarios de la producción de bienes y servicios de uso y consumo humano, insumos, establecimientos y procesos en toda la cadena productiva. Los responsables de implementar el modelo de inspección, vigilancia y control sanitario, adecuarán su estructura, organización, procesos, procedimientos y desempeños para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

El Ministerio de Salud y Protección Social en la Resolución 1229 de 2013, establece el modelo de Inspección, vigilancia y control para los productos de uso y consumo humano, la cual tiene por objeto proteger la salud individual y colectiva en un contexto de seguridad sanitaria nacional.

Fuente: <https://www.eltiempo.com/economia/finanzas-personales/prestacion-de-servicios-como-es-un-contrato-674095>
<https://actualicese.com/contratos-de-trabajo-y-de-prestacion-de-servicios-cuales-son-sus-principales-diferencias/>

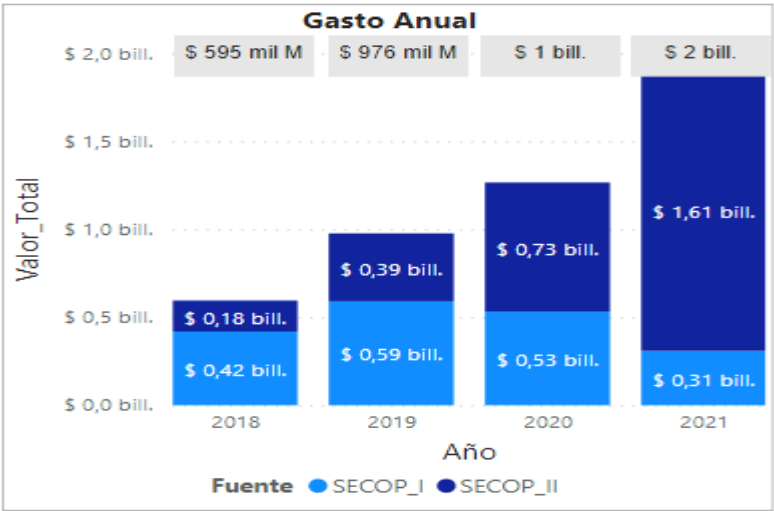
1. ASPECTO ECONOMICO

En el año 2021 se realizaron contratos de prestación de servicios por un valor aproximado a los 2 billones de pesos, registrados en la plataforma electrónica SECOP (I y II), donde los dos primeros meses del año anterior fueron los que concentraron mayor valor en contratos, seguidos por el mes de noviembre.



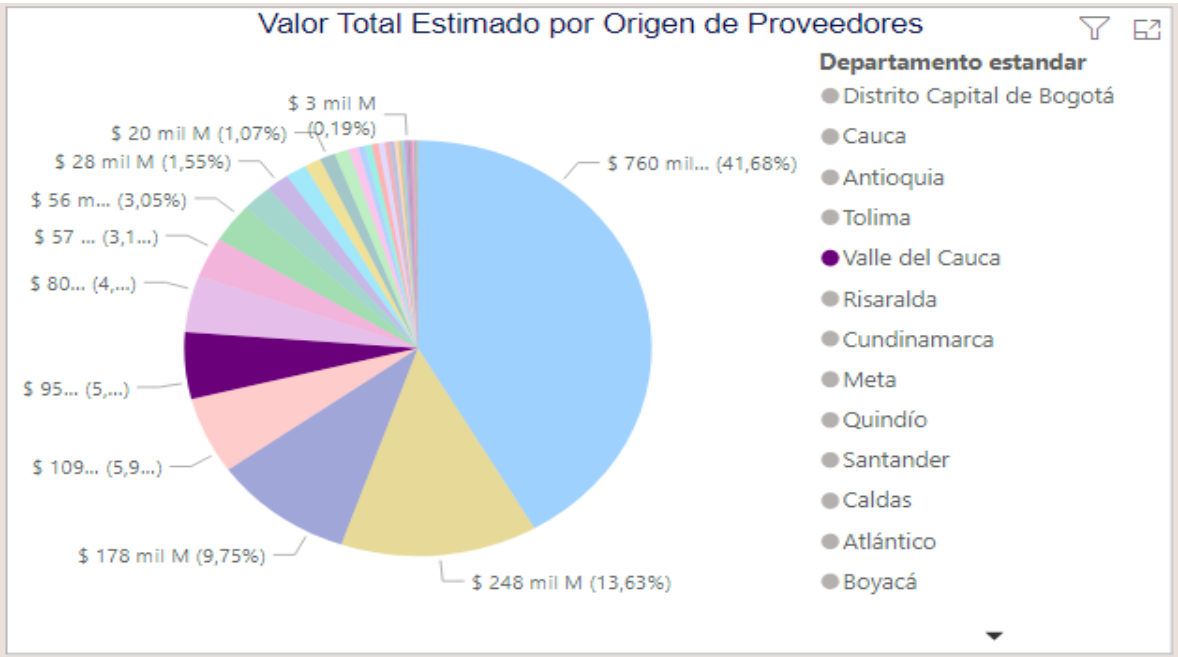
Fuente: Datos compra pública – Abastecimiento Estratégico - Colombia Compra Eficiente

Estos valores hacen notar el gran valor y la importancia que tienen este tipo de contratos a nivel nacional, ya que se ha ido aumentando el valor total de este tipo de contratos desde el año 2018 donde ha tenido un comportamiento ascendente en los contratos registrados a través de SECOP:



Fuente: Datos compra pública – Abastecimiento Estratégico - Colombia Compra Eficiente

El Valle del Cauca ha aportado cerca de 95 mil millones de pesos equivalente al 5,19% de participación nacional, ubicándose en quinto lugar, por detrás (en orden ascendente) de Bogotá, Cauca, Antioquia, y Tolima.



Fuente: Datos compra pública – Abastecimiento Estratégico - Colombia Compra Eficiente

	ANÁLISIS DEL SECTOR	CODIGO:	F-CO-36
		VERSIÓN:	2.0
		FECHA:	Feb. 18 de 2019
		PÁGINA:	3 DE 6

2. ASPECTO TÉCNICO

Las condiciones técnicas que se requieren son:

1) .Elaborar la macro programación de las actividades a desarrollar durante el presente contrato, en los formatos suministrados y con los lineamientos definidos por el supervisor del contrato en coordinación con el Profesional Universitario responsable del ARO, la cual podrá ser modificada cuando se requiera. 2). Realizar visita de inspección y vigilancia sanitaria al sistema de abasto de Agua para el consumo humano URBANO. Incluye visita a bocatoma y concertación y/o actualización y/o materialización de puntos de muestreo, según la macro programación de actividades de las cuales presentará informe cuando sea requerido. 3). Realizar visita de inspección y vigilancia sanitaria al sistema de abastecimiento de Agua para el consumo humano RURAL. Incluye inscripción sanitaria (donde aplique), concertación y/o actualización y/o materialización de puntos de muestreo. Incluye seguimiento a los planes de acción solicitados y priorizados por la Secretaria de Salud Departamental y mejoramiento producto de la adopción y notificación del mapa de riesgo. Según la macro programación de actividades de las cuales presentará informe cuando sea requerido. 4). Realizar el levantamiento de mapas de riesgo de calidad de agua a las fuentes abastecedoras de acueductos urbanos y rurales, según la macro programación de actividades de las cuales presentará informe cuando sea requerido. 5). Elaborar el informe para la notificación a las administraciones municipales, COVE, Empresas de Servicios Públicos, con el indicador de la calidad del agua en base a los resultados de laboratorio obtenidos en los muestreos de los sistemas de abastecimiento de agua (Urbano-Rural). 6). Desarrollar actividades de Educación Sanitaria de acuerdo con los lineamientos dados por el profesional responsable del ARO, el Profesional Responsable del Proceso en la sede principal o el Subdirector Técnico, dirigida a los objetos de fiscalización y comunidad en general. 7). Apoyar con la respuesta a solicitudes, quejas e inquietudes de entes externos y comunidad en todo lo relacionado con las actividades del proceso. 8). Realizar visita de acompañamiento técnico para el mejoramiento de la calidad del agua para consumo humano, en sistemas de abastecimiento rurales. 9). Elaborar la programación de toma de muestras de agua acorde a solicitud del Profesional Universitario Responsable del ARO, para los sistemas de abasto urbanos y rurales del Área Operativa Asignada, en los formatos indicados. 10). Apoyar y mantener al día el inventario, estado y actualización de hoja de vida (donde aplique) de insumos, materiales y equipos utilizados para la vigilancia de la calidad del agua de consumo humano, acorde a los lineamientos del Profesional Universitario Responsable del ARO. 11). Acorde a solicitud del Profesional Responsable del ARO, realizar seguimiento rutinario a la verificación de los equipos para realizar la medición de pH, Turbiedad y Cloro Residual Libre y verificación directa en terreno, en el formato indicado para tal fin a la toma de muestras de agua tomadas en la vigilancia del agua de consumo. 12). Apoyar y verificar cuando se le requiera en la revisión previa del informe de actividades del contratista de apoyo a la gestión (preforma), generando un visto bueno en dicho formato.

3. ASPECTO REGULATORIO O LEGAL

Normatividad aplicable:

Artículo 2 numeral 4 literal h) de la Ley 1150 de 2007. Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos:
“(…) h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales;

- Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. (…)

4. ASPECTO SOCIO – POLÍTICO

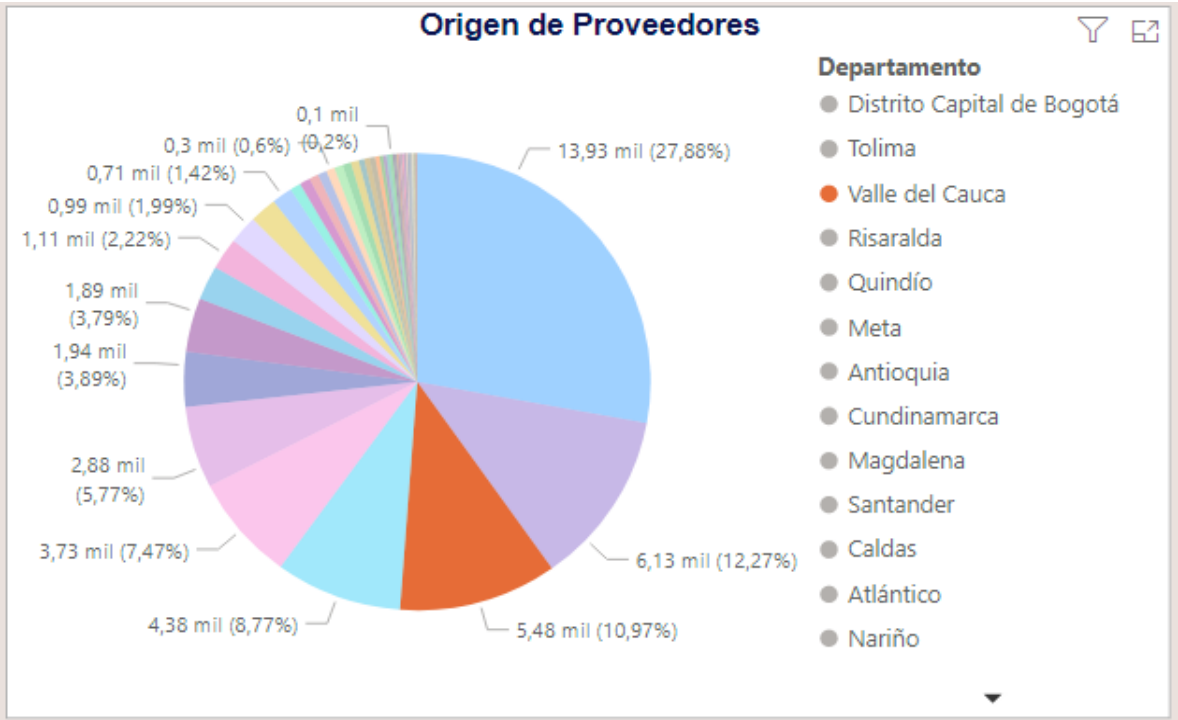
<div><div>uesvalle</div><div>Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca</div></div>	ANALISIS DEL SECTOR	CODIGO:	F-CO-36
		VERSIÓN:	2.0
		FECHA:	Feb. 18 de 2019
		PÁGINA:	4 DE 6

Colombia, tiene políticas sociales orientadas a proteger la salud y la vida de las personas y preservar la calidad el medio ambiente, las cuales quedaron plasmadas en el modelo de inspección, vigilancia y control sanitario de la Resolución 1229 de 2013.

De acuerdo con la Ley 1122 de 2007 la salud pública está constituida por un conjunto de políticas que busca garantizar de manera integrada, la salud de la población por medio de acciones dirigidas tanto de manera individual como colectiva ya que sus resultados se constituyen en indicadores de las condiciones de vida, bienestar y desarrollo. Dichas acciones se realizarán bajo la rectoría del Estado y deberán promover la participación responsable de todos los sectores de la comunidad.

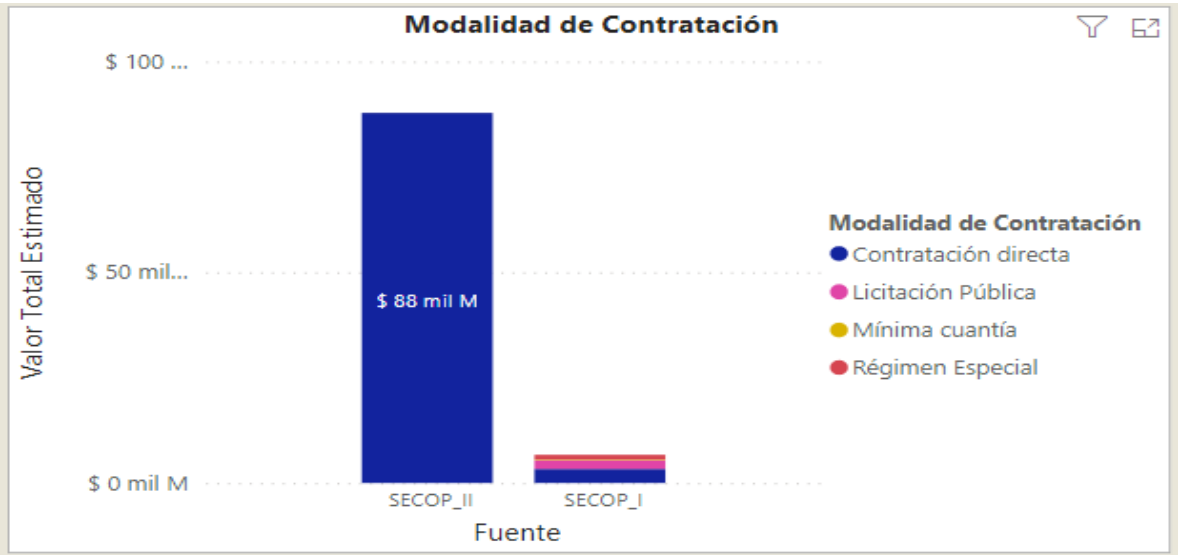
B) ESTUDIO DE LA OFERTA

En el Valle del Cauca en el año 2021 hubo aproximadamente 5.552 contratos registrados en SECOP, de los cuales se desarrollaron con 3.528 proveedores, que suman cerca de 95 mil millones de pesos, lo que denota gran pluralidad en la oferta para prestación de servicios, ubicándose a nivel nacional en el tercer lugar a nivel nacional con una participación del 10,97% de proveedores del Valle del Cauca.



Fuente: Datos compra pública – Abastecimiento Estratégico - Colombia Compra Eficiente

El 92% del total de esta contratación de prestación de servicios realizada en el Valle del Cauca se hizo mediante la modalidad de contratación directa que suman aproximadamente 88 mil millones de pesos, lo que define este tipo de modalidad como la prioritaria para este tipo de servicios.



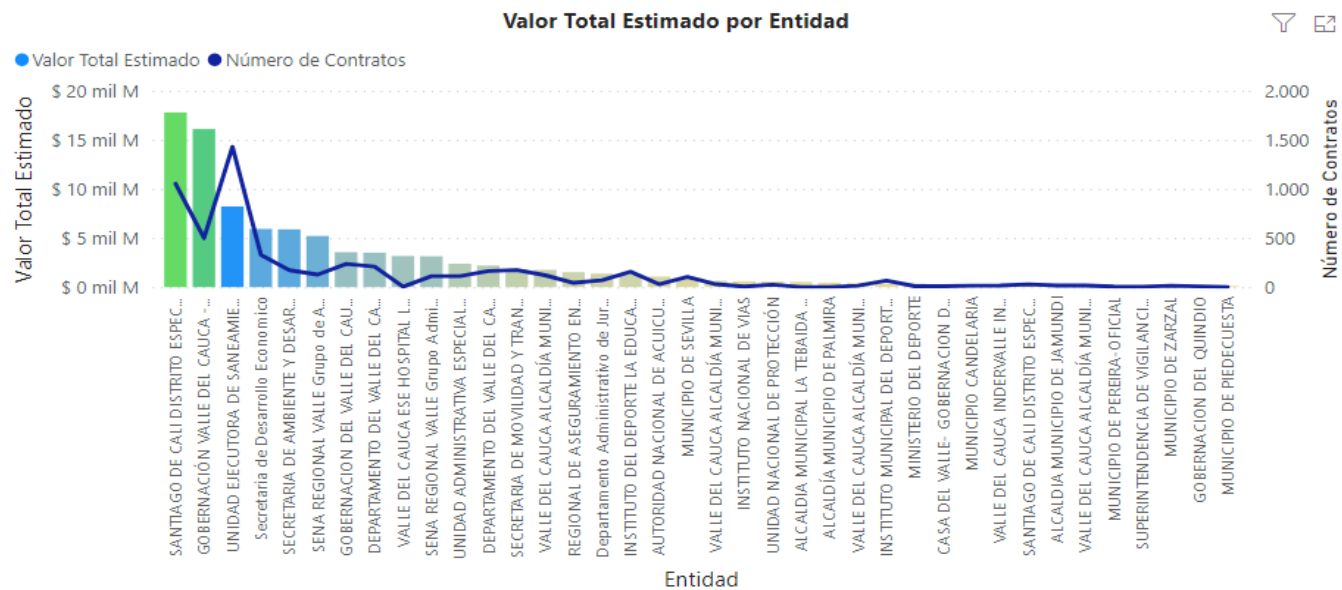
Fuente: Datos compra pública – Abastecimiento Estratégico - Colombia Compra Eficiente

C) ESTUDIO DE LA DEMANDA

El Plan de Desarrollo Departamental del Valle del Cauca, define en el pilar No. 1 como objetivo estratégico es la reducción de la pobreza multidimensional del departamento y las brechas sociales, mejorando las condiciones de bienestar y desarrollo de los diferentes grupos poblacionales con la oferta de bienes y servicios de salud, educación, infraestructura y hábitat, atención preferente a primera en la igualdad de oportunidad, enfoque diferencial, garantía de derechos para todos los vallecaucanos. Le corresponde al Ente Territorial promover acciones que impacten los determinantes sociales de salud, acorde con lo establecido en el artículo 9 de la Ley 1751 de 2015, el cual expresa que “Es deber del Estado adoptar políticas públicas dirigidas a lograr la reducción de las desigualdades de los determinantes sociales de la salud que incidan en el goce efectivo del derecho a la salud, promover el mejoramiento de la salud, prevenir la enfermedad y elevar el nivel de la calidad de vida”. Estas políticas estarán orientadas principalmente al logro de la equidad en salud.

La unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca como apoyo para la Secretaria Departamental de Salud, la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca y el Departamento del Valle del Cauca, desarrollan el Proyecto denominado: Desarrollo de acciones en promoción, prevención, aseguramiento sanitario de cadenas productivas y fiscalización sanitaria en salud ambiental en el Valle del Cauca – VALLE INVENCIBLE, por lo tanto requiere contratar y utilizar el talento humano idóneo de diferentes perfiles para su desarrollo necesario y dar cumplimiento a las obligaciones adquiridas y garantizar la implementación de las acciones operativas, técnicas y administrativas para la ejecución del contrato interadministrativo.

Revisando los datos abiertos de abastecimiento estratégico de Colombia Compra Eficiente, podemos notar que las entidades que más han demandado la prestación de servicios de personal en el Valle del Cauca para el año 2021 fueron: 1. Santiago de Cali Distrito Especial – Departamento Administrativo de Planeación, con 1054 contratos con un valor total aproximado de 17.800 millones de pesos. 2. Gobernación del Valle del Cauca – Secretaría de Salud, con 500 contratos con un valor total aproximado de 16.112 millones de pesos. 3. Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca, con 1430 contratos con un valor aproximado de 8.222 millones de pesos.



Fuente: Datos compra pública – Abastecimiento Estratégico - Colombia Compra Eficiente

1. PRESTACIÓN DE SERVICIOS APOYO ADQUIRIDO POR LA UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA

JUSTIFICACIÓN: Para calcular el presupuesto de la presente contratación, se efectuó un análisis sobre las actividades requeridas para el cumplimiento del contrato, y se tuvo en cuenta los valores que regularmente se cobran para este tipo de actividades. Así mismo, el requerimiento relacionado con la capacidad, idoneidad, formación académica, experiencia relacionada con el objeto a contratar que debe reunir la persona que se contrate.

Es así como, la UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA a través de Resolución No.0005 del 07 de enero de 2022 “Por medio de la cual se establece la tabla de honorarios para los contratos de prestación de servicio de la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca para la vigencia 2022”, estableció la tabla como un instrumento propio que permita fijar parámetros para la estimación del valor del presupuesto para la ejecución de contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, dando de esta manera cumplimiento a los principios de igualdad e imparcialidad.

El Director General, el Subdirector Administrativo y el Asesor del Proceso de Planeación e Información Institucional de la Entidad y de acuerdo a la funciones atribuidas al Director en el numeral 14, del artículo 20 del Capítulo II del Decreto 1798 de fecha 11 de diciembre de 2017, procedieron a estudiar el tema y a establecer una tabla de honorarios para los contratistas que se vinculen a la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca, mediante la modalidad de selección de contratación directa con contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, referida en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentada en el artículo 2.2.1.2.1.4.9., del Decreto 1082 de 2015.

REQUERIMIENTO ACTUAL: Prestar servicios profesionales para el levantamiento de mapas de riesgos de las fuentes de abastecimiento de acueductos urbanos y rurales y en el desarrollo de acciones de promoción, acompañamiento técnico, prevención, vigilancia, inspección al componente de calidad del agua suministrada para el consumo humano, en los objetos programáticos de la salud ambiental y el saneamiento ambiental asignados en los municipios de la jurisdicción del ARO Cartago

PERFIL Y CONDICIONES DE EXPERIENCIA

ESTUDIOS	REQUISITO MÍNIMO
Profesional	Título Profesional

III. ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: Teniendo en cuenta todos los datos anteriormente mencionados, se establece el valor del contrato en Diez millones de pesos Mcte (\$10.000.000)

2. INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL: De acuerdo a los lineamientos de Colombia Compra, Las Entidades Estatales pueden establecer indicadores de capacidad organizacional y financiera de acuerdo a lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, según la información registrada en el RUP (registro único de proponentes).

Con base en el artículo 221 - DE LA VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE LOS PROPONENTES, del Decreto Nacional 019 de 2012, y en concordancia con la ley 80 de 1.993, y la ley 1150 de 2.007, todas las personas naturales, que aspiren a celebrar contratos con la UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA bajo la modalidad de Contratación Directa, no les obliga realizar el Registro Único de Proponentes.

En consecuencia como se trata de CONTRATACIÓN DIRECTA, desde el punto de vista financiero, la naturaleza del contrato, la forma de pago que será pactada del servicio contratado, se observa que los indicadores financieros y la capacidad organizacional, no son determinantes para establecer las condiciones del contrato y la entidad llevará a cabo la verificación de las condiciones del proponente referentes a la idoneidad del contratista y su capacidad jurídica para adquirir obligaciones y cumplir con el objeto del contrato.

Realizado en Santiago de Cali el 08 de Julio 2022

Cordialmente,


Jhon Jairo Zapata
Subdirector Técnico

Revisión Jurídica: Marisol Álvarez Escalante – Profesional Universitario – UESVALLE
Apoyo Jurídico: Hugo Fernando Montenegro Montaño – Abogado contratista - UESVALLE 
Redactor/Transcriptor: David Mauricio Gómez Torres – Economista Contratista - UESVALLE 

	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN (Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto No. 1082 de 2015)	CODIGO:	F-CO-48
		VERSIÓN:	2.0
		FECHA:	Feb. 18 de 2019
		PÁGINA:	1 DE 5

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

De acuerdo con los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, y en cumplimiento con lo ordenado en el Decreto 1082 de 2015, el numeral 7 del Artículo 25 de la ley 80 de 1993 y demás normas complementarias, se desarrolla el presente estudio previo para realizar una CONTRATACIÓN DIRECTA, en los siguientes términos:

El artículo 43 de la Ley 715 de 2001 establece que corresponde a los departamentos, dirigir, coordinar y vigilar el sector salud y el Sistema General de Seguridad Social en Salud en el territorio de su jurisdicción, atendiendo las disposiciones nacionales sobre la materia.

Le corresponde al Ente Territorial promover acciones que impacten los determinantes sociales de salud, acorde con lo establecido en el artículo 9 de la Ley 1751 de 2015, el cual expresa que “Es deber del Estado adoptar políticas públicas dirigidas a lograr la reducción de las desigualdades de los determinantes sociales de la salud que inciden en el goce efectivo del derecho a la salud, promover el mejoramiento de la salud, prevenir la enfermedad y elevar el nivel de la calidad de vida. Estas políticas estarán orientadas principalmente al logro de la equidad en salud.

El Plan de Desarrollo Departamental, define en el pilar No. 1 como objetivo estratégico es la reducción de la pobreza multidimensional del departamento y las brechas sociales, mejorando las condiciones de bienestar y desarrollo de los diferentes grupos poblacionales con la oferta de bienes y servicios de salud, educación, infraestructura y hábitat, atención preferente a primera en la igualdad de oportunidad, enfoque diferencial, garantía de derechos para todos los vallecaucanos.

La Resolución 1229 de 2013, por la cual se establece el modelo de Inspección, vigilancia y control para los productos de uso y consumo humano, la cual tiene por objeto proteger la salud individual y colectiva en un contexto de seguridad sanitaria nacional.

La Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca, es un establecimiento público del orden departamental, estructurado mediante el Decreto 1798 del 11 de diciembre de 2017 y, es cuerpo de apoyo técnico operativo para la Secretaria Departamental de Salud, en el cumplimiento de sus funciones en materia de salud ambiental y saneamiento ambiental y apoyo en las acciones de vigilancia en salud pública.

Con el Plan Estratégico 2020 – 2023 la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca, le apuesta a contribuir con la disminución de las inequidades sociales desde el campo de la salud ambiental y el saneamiento ambiental, fortaleciendo aún más nuestras capacidades que nos permitan seguir llegando a los lugares más lejanos de las municipalidades del Valle del Cauca, donde la presencia del Estado durante muchos años ha sido poca o nula; y en la medida que lo hacemos, logremos aportar en la consolidación de la paz, la sostenibilidad y el mejoramiento de la calidad de vida de nuestros territorios.

Como apoyo para la Secretaria Departamental de Salud, la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca como apoyo para la Secretaria Departamental de Salud, la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca y el Departamento del Valle del Cauca, desarrollan el Proyecto denominado: Desarrollo de acciones en promoción, prevención, aseguramiento sanitario de cadenas productivas y fiscalización sanitaria en salud ambiental en el Valle del Cauca – VALLE INVENCIBLE, por lo tanto, requiere contratar personal para su desarrollo.

Por lo tanto, para desarrollar su misión y objetivo general, la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca requiere contratar personal para Prestar servicios profesionales para el levantamiento de mapas de riesgos de las fuentes de abastecimiento de acueductos urbanos y rurales y en el desarrollo de acciones de promoción, acompañamiento técnico, prevención, vigilancia, inspección al componente de calidad del agua suministrada para el consumo humano, en los objetos programáticos de la salud ambiental y el saneamiento ambiental asignados en los municipios de la jurisdicción del ARO Cartago.

El proceso de contratación se encuentra previsto en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2022. Clasificador de bienes y servicios: 80111701 SERVICIOS DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL.

PERFIL Y CONDICIONES DE EXPERIENCIA

ESTUDIOS	REQUISITO MÍNIMO
Profesional	Título Profesional

	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN (Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto No. 1082 de 2015)	CODIGO:	F-CO-48
		VERSIÓN:	2.0
		FECHA:	Feb. 18 de 2019
		PÁGINA:	2 DE 5

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON ESPECIFICACIONES

2.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR: Prestar servicios profesionales para el levantamiento de mapas de riesgos de las fuentes de abastecimiento de acueductos urbanos y rurales y en el desarrollo de acciones de promoción, acompañamiento técnico, prevención, vigilancia, inspección al componente de calidad del agua suministrada para el consumo humano, en los objetos programáticos de la salud ambiental y el saneamiento ambiental asignados en los municipios de la jurisdicción del ARO Cartago

2.2. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA: CONTRATACIÓN DIRECTA.

2.3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

➤ Artículo 2 numeral 4 literal h) de la Ley 1150 de 2007. Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos: (...)

h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales;

➤ Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

2.4. VERIFICACIÓN EXISTENCIA ACUERDOS MARCO.

La Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca, antes de adquirir bienes y servicios de características uniformes, verificó la existencia de Acuerdo Marco de Precios para ese bien y/o servicio.

EXISTE ACUERDO MARCO DE PRECIOS	
SI	NO
()	(X)

2.5. TIPO DE CONTRATO: Contrato de Prestación de servicios profesionales.

2.6. PERFIL PROFESIONAL: La Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca, necesita un Profesional, con conocimiento en actividades relacionadas con el objeto contractual.

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

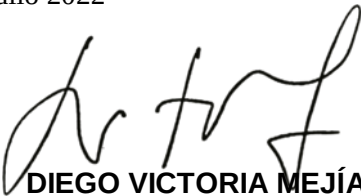
1) .Elaborar la macro programación de las actividades a desarrollar durante el presente contrato, en los formatos suministrados y con los lineamientos definidos por el supervisor del contrato en coordinación con el Profesional Universitario responsable del ARO, la cual podrá ser modificada cuando se requiera. 2). Realizar visita de inspección y vigilancia sanitaria al sistema de abasto de Agua para el consumo humano URBANO. Incluye visita a bocatoma y concertación y/o actualización y/o materialización de puntos de muestreo, según la macro programación de actividades de las cuales presentará informe cuando sea requerido. 3). Realizar visita de inspección y vigilancia sanitaria al sistema de abastecimiento de Agua para el consumo humano RURAL. Incluye inscripción sanitaria (donde aplique), concertación y/o actualización y/o materialización de puntos de muestreo. Incluye seguimiento a los planes de acción solicitados y priorizados por la Secretaria de Salud Departamental y mejoramiento producto de la adopción y notificación del mapa de riesgo. Según la macro programación de actividades de las cuales presentará informe cuando sea requerido. 4). Realizar el levantamiento de mapas de riesgo de calidad de agua a las fuentes abastecedoras de acueductos urbanos y rurales, según la macro programación de actividades de las cuales presentará informe cuando sea requerido. 5). Elaborar el informe para la notificación a las administraciones municipales,

<div>uesvalle</div> <div>Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca</div>	<div>ESTUDIOS PREVIOS</div> <div>CONTRATACIÓN DIRECTA</div> <div>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN</div> <div>(Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto No. 1082 de 2015)</div>	CODIGO:	F-CO-48
		VERSIÓN:	2.0
		FECHA:	Feb. 18 de 2019
		PÁGINA:	3 DE 5
<p>COVE, Empresas de Servicios Públicos, con el indicador de la calidad del agua en base a los resultados de laboratorio obtenidos en los muestreos de los sistemas de abastecimiento de agua (Urbano-Rural). 6). Desarrollar actividades de Educación Sanitaria de acuerdo con los lineamientos dados por el profesional responsable del ARO, el Profesional Responsable del Proceso en la sede principal o el Subdirector Técnico, dirigida a los objetos de fiscalización y comunidad en general. 7). Apoyar con la respuesta a solicitudes, quejas e inquietudes de entes externos y comunidad en todo lo relacionado con las actividades del proceso. 8). Realizar visita de acompañamiento técnico para el mejoramiento de la calidad del agua para consumo humano, en sistemas de abastecimiento rurales. 9). Elaborar la programación de toma de muestras de agua acorde a solicitud del Profesional Universitario Responsable del ARO, para los sistemas de abasto urbanos y rurales del Área Operativa Asignada, en los formatos indicados. 10). Apoyar y mantener al día el inventario, estado y actualización de hoja de vida (donde aplique) de insumos, materiales y equipos utilizados para la vigilancia de la calidad del agua de consumo humano, acorde a los lineamientos del Profesional Universitario Responsable del ARO. 11). Acorde a solicitud del Profesional Responsable del ARO, realizar seguimiento rutinario a la verificación de los equipos para realizar la medición de pH, Turbiedad y Cloro Residual Libre y verificación directa en terreno, en el formato indicado para tal fin a la toma de muestras de agua tomadas en la vigilancia del agua de consumo. 12). Apoyar y verificar cuando se le requiera en la revisión previa del informe de actividades del contratista de apoyo a la gestión (preforma), generando un visto bueno en dicho formato.</p>			
<div>4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN</div>			
<div>4.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:</div> <p>El presupuesto oficial estimado es de Diez millones de pesos Mcte (\$10.000.000) incluido IVA y los costos directos e indirectos que se generen con ocasión de la celebración y ejecución del contrato.</p>			
<div>4.2. JUSTIFICACIÓN:</div> <p>Para calcular el presupuesto de la presente contratación, se efectuó un análisis sobre las actividades requeridas para el cumplimiento del contrato, y se tuvo en cuenta los valores que regularmente se cobran para este tipo de actividades. Así mismo, el requerimiento relacionado con la capacidad, idoneidad, formación académica, experiencia relacionada con el objeto a contratar que debe reunir la persona que se contrate.</p> <p>Es así como, la UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA a través de Resolución No.0005 del 07 de enero de 2022 “Por medio de la cual se establece la tabla de honorarios para los contratos de prestación de servicio de la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca para la vigencia 2022”, estableció la tabla como un instrumento propio que permita fijar parámetros para la estimación del valor del presupuesto para la ejecución de contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, dando de esta manera cumplimiento a los principios de igualdad e imparcialidad.</p> <p>Que el Director General, el Subdirector Administrativo y el Asesor del Proceso de Planeación e Información Institucional de la Entidad y de acuerdo a la funciones atribuidas al Director en el numeral 14, del artículo 20 del Capítulo II del Decreto 1798 de fecha 11 de diciembre de 2017, procedieron a estudiar el tema y a establecer una tabla de honorarios para los contratistas que se vinculen a la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca, mediante la modalidad de selección de contratación directa con contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, referida en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentada en el artículo 2.2.1.2.1.4.9., del Decreto 1082 de 2015.</p>			
<div>4.3. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL</div>			
<p>El numeral 5º del ítem 1.2.3. del Manual Explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación y expresa:</p> <p>“Todos los contratos realizados mediante la modalidad de contratación directa estipuladas en la Ley 1150 de 2007, no les aplican las obligaciones de los acuerdos internacionales y por lo tanto no se requiere establecer si están o no cubiertos por dichos acuerdos”.</p> <p>En consecuencia, a la presente modalidad de contratación no se aplicarán las normas especiales que rigen la materia de Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio en los cuales se encuentre vinculado el Estado Colombiano.</p>			
<div>4.4. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE:</div>			
<p>Conforme a lo expresado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, los servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Entidad pueden contratarse mediante la modalidad de contratación directa</p>			

<div><div>uesvalle</div><div>Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca</div></div>	<div>ESTUDIOS PREVIOS</div> <div>CONTRATACIÓN DIRECTA</div> <div>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN</div> <div>(Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto No. 1082 de 2015)</div>	CODIGO:	F-CO-48
		VERSIÓN:	2.0
		FECHA:	Feb. 18 de 2019
		PÁGINA:	4 DE 5
con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y/o experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas.			
En consecuencia, la justificación de los factores de selección que permitan identificar la propuesta más favorable para la Entidad, conforme lo estipulado en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.2.2. del Decreto 1082 de 2015, no se determinará en el presente estudio previo, toda vez que la modalidad de contratación directa, para prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no requiere la escogencia entre varias ofertas.			
5. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO			
5.1 PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será desde la suscripción del acta de inicio al 30 de Agosto 2022, previo cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución del contrato que se requieran.			
5.2 LUGAR DE EJECUCIÓN: El contrato se desarrollará en el Municipio de Cartago, Departamento del Valle del Cauca.			
6 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			
Para respaldar el compromiso que resulte de este proceso se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2022001200, vigencia fiscal 2022.			
7 GARANTÍAS DEL CONTRATO			
En virtud de la planeación del presente Proceso de Contratación, de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015, y de acuerdo con el objeto, valor, obligaciones, y análisis del riesgo realizado al contrato que deberá suscribirse, la UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA no exigirá póliza(s) al Contratista.			
“Artículo 2.2.1.2.1.4.5. Del Decreto 1082 de 2015. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1. del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos.”			
8 ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGACIÓN			
En desarrollo de lo señalado en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 en concordancia con la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios y demás normas que adicionen, complementen o regulen la materia, y de acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, se deben tipificar, estimar y asignar los riesgos previsibles en la etapa pre-contractual, contractual y pos contractual, toda vez que, pueden afectar, entre otros, la carga económica o financiera de las partes, por lo que, en virtud de los citados artículos y con el objeto de salvaguardar el proceso de selección del contratista y el cumplimiento del contrato, deben ser reconocidas y asumidas previamente a su ejecución, lo cual se realiza a través de la respectiva matriz de riesgos que se adjunta a estos estudios previos. (Formato F-CO-37 – Matriz de Riesgos)			
9 FORMA DE PAGO			
El valor del contrato se pagará de la siguiente manera: Dos cuotas de cinco millones de pesos Mcte (\$5.000.000)			
La UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA pagará al CONTRATISTA el valor anterior, previa entrega al supervisor de; el informe de actividades detalladas y ejecutadas con las respectivas evidencias de cada una; copia de la planilla de aportes a la seguridad social integral pagada y, demás que se requieran. El CONTRATISTA deberá presentar el informe de actividades, con la calidad que le requiera el supervisor. El pago de los honorarios queda sujeto a la prestación efectiva del servicio. En caso de terminación anticipada del contrato o ejecución parcial del mismo sólo habrá lugar al pago proporcional a la prestación efectiva del servicio y, en todo caso, el CONTRATISTA deberá estar al día en el pago de aportes, del mes en que realiza las actividades.			

 Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN (Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto No. 1082 de 2015)	CODIGO:	F-CO-48
		VERSIÓN:	2.0
		FECHA:	Feb. 18 de 2019
		PÁGINA:	5 DE 5

Realizado en Santiago de Cali el 08 de Julio 2022



DIEGO VICTORIA MEJÍA
DIRECTOR GENERAL
UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

Apoyo Técnico: Jhon Jairo Zapata – Subdirector Técnico UESVALLE
Revisión Jurídica: Marisol Álvarez Escalante – Profesional Universitario - UESVALLE
Apoyo Jurídico: Hugo Fernando Montenegro Montaña – Abogado contratista - UESVALLE
Redactor/Transcriptor: David Mauricio Gómez Torres – Economista Contratista - UESVALLE



MATRIZ DE RIESGOS

CODIGO:	F-CO-37
VERSIÓN:	3.0
FECHA:	Abr. 25 de 2022
PÁGINA:	1 DE 2

Ítem	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del Contrato?	Persona Responsable por implementar tratamiento	Fecha estimada en que se inicia y se completa tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1.	Específico	Interno	Ejecución	Operacional y Económico	Que las cantidades de personal requeridas durante la ejecución del contrato superen las cantidades proyectadas por la Entidad	Que el presupuesto no sea suficiente durante el plazo estipulado	2	2	4	Riesgo Bajo	Contratante	Seguimiento de operaciones por parte del Supervisor del contratante	1	1	2	Riesgo Bajo	No	Contratante	Inicia: Desde la etapa de planeación Completa: Con la suscripción del acta de liquidación	Seguimiento del Supervisor al contrato	Diario
2.	General	Externo	Planeación	Político	Cambio de legislación	Elaboración de nuevo estudio previo y anexos	2	2	4	Riesgo Bajo	Contratante	Revisión de la normatividad	1	1	2	Riesgo Bajo	No	Contratante	Inicia: Desde la etapa de planeación Completa: Con la suscripción del acta de liquidación	A través de medios de información y de la Oficina del Proceso de Apoyo der Contratación	Diario
3.	General	Externo	Selección	Político	Cambio de escenario político administrativo que obliga suspender el proceso de selección	Demora en la suscripción del contrato y en la ejecución de las actividades requeridas por la Entidad	3	4	7	Riesgo Alto	Contratante	Revisión de la normatividad	1	1	2	Riesgo Bajo	Si	Contratante	Inicia: Desde la etapa de planeación Completa: Suscripción del contrato	A través de medios de información internos y externos	Diario

 <div> <div>Unidad Ejecutora de Saneamiento</div> <div>del Valle del Cauca</div> </div>	<div>MATRIZ DE RIESGOS</div>										CODIGO:	F-CO-37
											VERSIÓN:	3.0
											FECHA:	Abr. 25 de 2022
											PÁGINA:	2 DE 2

Ítem	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del Contrato?	Persona Responsable por implementar tratamiento	Fecha estimada en que se inicia y se completa tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
4.	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incapacidades, gastos médicos, rehabilitación, o muerte ocurrida al contratista por accidentes	Suspensión del contrato	3	4	7	Riesgo Alto	Contratista	Realizar adecuado proceso de selección del contratista respecto de la cantidad y calidad del personal	1	1	2	Riesgo Bajo	Si	Contratante	Inicia: Desde la etapa de planeación Completa: Con la suscripción del acta de liquidación	Solicitar al contratista la hoja de vida y verificar su capacidad e idoneidad	Diario
5.	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de las actividades del contrato por parte del contratista	Suspensión de las actividades contractuales	2	3	5	Riesgo Medio	Contratista	Realizar adecuado proceso de selección del contratista respecto de la cantidad y calidad del personal	1	1	2	Riesgo Bajo	No	Contratante	Inicia: Desde la etapa de planeación Completa: Con la suscripción del acta de liquidación	Solicitar al contratista la hoja de vida y verificar su capacidad e idoneidad	Diario
6.	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Grave alteración del orden público (asonada, sabotaje, vandalismo, incendio, hurto, etc.)	Suspensión del contrato	2	3	5	Riesgo Medio	Contratista a 50% Contratante 50%	Medidas de seguridad a instalaciones de los bienes muebles e inmuebles de la Entidad	1	1	2	Riesgo Bajo	Si	Contratista y Supervisor del Contratante e Interventor	Inicia: Desde la etapa de planeación Completa: Con la suscripción del acta de liquidación	Seguimiento a través de medios de información por parte del contratista, supervisor del contrato e interventor si lo hay	Diario

<p>Objeto Contractual: Prestar servicios profesionales para el levantamiento de mapas de riesgos de las fuentes de abastecimiento de acueductos urbanos y rurales y en el desarrollo de acciones de promoción, acompañamiento técnico, prevención, vigilancia, inspección al componente de calidad del agua suministrada para el consumo humano, en los objetos programáticos de la salud ambiental y el saneamiento ambiental asignados en los municipios de la jurisdicción del ARO Cartago</p> <p>Fecha: 08 de Julio 2022</p>
--

Nota: Este documento forma parte integral del estudio previo.

MATRIZ DE RIESGOS

CODIGO:	F-CO-37
VERSIÓN:	3.0
FECHA:	Abr. 25 de 2022
PÁGINA:	3 DE 2

EL PROCESO DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

CERTIFICA

Que de acuerdo con el Decreto 0348 de 2000, la UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA es el órgano técnico operativo de la Secretaria Departamental de Salud, de apoyo para la atención del Saneamiento Ambiental y lo dispuesto en la Ley 09 de 1979 en todo el Departamento del Valle del Cauca, igualmente contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población Valle Caucana mediante la presentación de servicios de saneamiento ambiental, en el marco de las competencias departamentales, desarrollando acciones de promoción, prevención, inspección, vigilancia y control de los factores de riesgos que afectan la salud humana.

Que la UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA, no cuenta con personal suficiente en la planta de cargos que apoye la Gestión, siendo necesario la contratación de una persona, para Prestar servicios profesionales para el levantamiento de mapas de riesgos de las fuentes de abastecimiento de acueductos urbanos y rurales y en el desarrollo de acciones de promoción, acompañamiento técnico, prevención, vigilancia, inspección al componente de calidad del agua suministrada para el consumo humano, en los objetos programáticos de la salud ambiental y el saneamiento ambiental asignados en los municipios de la jurisdicción del ARO Cartago

Santiago de Cali, Julio de 2022



GERARDO EDBERTO RENGIFO GIRALDO
Profesional Universitario

OFICINA PRINCIPAL CALI

Carrera 37A No. 4-88 Santa Isabel
Tel: PBX: 57 (2) 558 0868 FAX: 57 (2) 558 0727
www.uesvalle.gov.co

ÁREAS OPERATIVAS

CARTAGO
Carrera 3A No. 1A-05
Tel: 57 (2) 214 8644

TULUÁ
Carrera 30 No. 32-91
Tel: 57 (2) 224 4616

CALI
Carrera 36B No. 5 - 51
Tel: 57 (2) 620 6875